



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Huacho, 18 de setiembre del 2017.

OFICIO N° 0388-2017-GRL/PRES

Señor:

GILMER TRUJILLO ZEGARRA.

Congresista de la Republica.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Av. Abancay, Cuadra 2 - Plaza Bolivar - Lima.

Presente.-



REF.: OFICIO PO N°0085 -2017-2018/CDRGLMGE-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a nombre del Gobierno Regional de Lima; el motivo de la presente es para hacerle llegar mi opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1658-2016-CR, sobre la creación de la Comisión Especial para la formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la zona Centro Oriental del Perú, consideramos lo siguiente:

1. Saludamos la iniciativa de la Sra. Congresista Karina Beteta al plantear la necesidad de integración económica a través de un corredor que integra Costa, Sierra y Selva.
2. Consideramos pertinente la integración de la parte norte de nuestra jurisdicción Regional a integrarse a este corredor, ya que permitirá no solo la integración física sino también el desarrollo de esta parte de nuestra región.
3. Hacemos conocer que, nosotros como Gobierno Regional, estamos trabajando como Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica (PACA), con los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Junín, Huánuco, Pasco y Ucayali, habiendo planeado en este seno la integración macro Regional, a través de lo que hemos definido como Corredores Integrales de Desarrollo, cuyo propósito va mas allá del corredor económico.
4. Conceptuamos al corredor Integral de Desarrollo (CID), como una estrategia de desarrollo sostenible, para potenciar el intercambio económico - social-cultural, transversal, articulando ecosistemas y ciudades de las 8 regiones naturales, recuperando y potenciando sus cimientos histórico - culturales.
5. Conceptuamos al corredor, como espacios territoriales interregionales de intercambio transversal económico social-cultural, articulados por cuencas hidrográficas, vías terrestres de comunicación comunes y ciudades intermedias. **Integral:** por que articula adecuadamente sus ejes o áreas principales de desarrollo y a todos los actores sociales, públicos y privados que intervienen en dicho ámbito. **Desarrollo:** Porque su finalidad es el desarrollo sostenible y descentralizado para vida digna y de igualdad de oportunidades de la familias que habitan en dicho territorio.



DOC. N° 469353
EXP. N° 298102



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

6. Estamos implementando como experiencia piloto dos Corredores Integrales de Desarrollo; y uno de ellos, justamente es el que se desarrolla en la propuesta del Proyecto de Ley mencionado.

Por todo lo expuesto, reafirmamos nuestro apoyo a la iniciativa legislativa, esperando que pueda integrarse nuestra sugerencia de plantearlo como corredor integral de desarrollo

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ING. NELSON CHUI MEJIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

C.c. Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



DOC: 00456338
EXP: 00298102

INFORME N° 070-2017-GRL/GRDE

A : ING. NELSON CHUI MEJA
Gobernador Regional

DE : DR. LUIS CASTILLO POLO
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ASUNTO : Remito documento

REFERENCIA : Oficio P.O. N° 0085-2017-2018/CDRGLMGE-CR

FECHA : Huacho, 08 de setiembre de 2017

Sirva el presente para saludarlo cordialmente, a la vez remitirle a su despacho el proyecto de oficio concerniente al Proyecto de Ley 1658/2016-CR, Ley que declara e interés nacional y necesidad pública, la creación de la Comisión Especial para la formulación del Plan de desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú; ello para su conocimiento y trámite respectivo.

Sin otro particular, le renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LUIS CASTILLO POLO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Sr.
Gilmer Trujillo Zegarra
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Ciudad

Referencia: Oficio P.O. N° 0085-2017-2018/CDRGLMGE-CR

En relación al Proyecto de Ley 1658/2016-CR, sobre la creación de la Comisión Especial para la formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú, consideramos lo siguiente:

1. Saludamos la iniciativa de la Sra. Congresista Karina Beteta al plantear la necesidad de integración económica a través de un corredor que integra Costa, Sierra y Selva.
2. Consideramos pertinente la integración de la parte norte de nuestra jurisdicción regional a integrarse a este corredor, ya que permitirá no solo la integración física sino también el desarrollo de esta parte de nuestra región.
3. Hacemos conocer que, nosotros como gobierno regional estamos trabajando como Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónica (PACA), con los gobiernos regionales de Huancavelica, Junín, Huánuco, Pasco y Ucayali, habiendo planteado en este seno la integración macro regional a través de lo que hemos definido como Corredores Integrales de Desarrollo, cuyo propósito va más allá del corredor económico.
4. Conceptuamos al Corredor Integral de Desarrollo (CID), como una estrategia de desarrollo sostenible, para potenciar el intercambio económico-social-cultural, transversal, articulando ecosistemas y ciudades de las 8 regiones naturales, recuperando y potenciando sus cimientos histórico –culturales.
5. Conceptuamos al corredor, como espacios territoriales interregionales de intercambio transversal económico social-cultural, articulados por cuencas hidrográficas, vías terrestres de comunicación comunes y ciudades intermedias. Integral: por que articula adecuadamente sus ejes o áreas principales de desarrollo, y a todos los actores sociales, públicos y privados que intervienen en dicho ámbito. Desarrollo: Porque su finalidad es el desarrollo sostenible y descentralizado para una vida digna y de igualdad de oportunidades de las familias que habitan dicho territorio.
6. Estamos implementando como experiencia piloto dos Corredores Integrales de Desarrollo; y uno de ellos, justamente es el que se desarrolla en la propuesta del Proyecto de Ley mencionado.

Por todo lo expuesto, reafirmamos nuestro apoyo a la iniciativa legislativa, esperando que pueda integrarse nuestra sugerencia de plantearlo como Corredor Integral de Desarrollo.

Muy atentamente



GOBIERNO REGIONAL DEL VALLE

HOJA DE ENVÍO Nº

Doc. Nº 439083 Exp. Nº: 298/02 - PRES... Fecha: 28 / 08 / 2017

Asunto

DERIVADO A:

- Vice presidencia
- OCI
- Gerencia General
- Consejero (a) Delegado (a)
- Gerencia de Planeamiento
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Recursos Naturales
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura
- Sub Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Administración
- Secretaria de Consejo Regional
- Secretario General
- Asesor de Presidencia
- Secretaria de Presidencia
- Relaciones Públicas
- Otros

PARA:

- Elevar a presidencia
- Tramitación
- Archivo
- Conocimiento y acciones
- Conocimiento
- Estudio e informe
- Informe
- Hablar conmigo
- Atender de acuerdo a lo solicitado
- Estudio y recomendaciones
- Cumplimiento
- Coordinación con mi despacho
- Transcripción
- Solicitud dada por escrito
- Muy urgente
- Investigación
- Bajo Responsabilidad
- Agregar a antecedentes
- Preparar antecedentes
- Preparar Respuesta
- Representación
- Visar Resolución
- Difusión
- Atender y dar cuenta
- Atender y dar cuenta con presidente
- Coordinación
- Proyectar Resolución



OBSERVACIONES:

Análisis y Propuesta.

FIRMA



Lima, 16 de agosto de 2017

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
TRAMITE DOCUMENTARIO - SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 AGO. 2017

OFICIO P.O. N° 0085 -2017-2018/ CDRGLMGE-CR

Señor
NELSON CHUI MEJÍA
Gobernador Regional de Lima
Av. Túpac Amaru 403-405
Huacho

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RECIBIDO
29 AGO. 2017
GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO
HORA: 5:42

Exp N° 298702 Doc N° 439023
Folios: 25 Hora: 01:50 Firma: [Signature]

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1658/2016-CR, ley que declara e interés nacional y necesidad pública, la creación de la Comisión Especial para la formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Signature]

GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

GTZ/rmch.

Para: COLON A HUACHO
Foto
Fecha: Hora:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RECIBIDO
5542
28 AGO. 2017
GERENCIA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
LIMA
11:22 AM

Proyecto de Ley N° 1658/2016 - CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 12 JUL 2017
RECIBIDO
 Firma: Hora: 5:25

SUMILLA:- LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA CENTRO ORIENTAL DEL PERÚ.

La Congresista **Karina Juliza Beteta Rubín**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del Derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el Art. 107° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente Proyecto de Ley:

I.- FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República
 Ha dado la Ley siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA CENTRO ORIENTAL DEL PERÚ."

"ARTÍCULO ÚNICO.- Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de la Comisión Especial para la formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú, que comprende los Departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y las Provincias de Oyón, Cajatambo, Canta, Huaura, Huaral, Barranca y Huarochiri del departamento de Lima".

Lima, 27 de junio de 2017.

[Handwritten signature]
 SACALAVEMMY

[Handwritten signature]
 Cesar Sam



[Handwritten signature]
 Karina Rubin

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
 Congresista de la República

[Handwritten signature]
 G. MARTORELL

Luis F. Galarreta Velarde
 Portavoz (T)
 Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ASHANA

[Handwritten signature]
 P. G. Galarreta

[Handwritten signature]
 Becerra

[Handwritten signature]
 Alicia Araya

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 18 de Julio del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 058 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

DEScentralización, Regionalización,
GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. -

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Preámbulo, párrafo octavo, establece: "LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción." y en su artículo 22º señala taxativamente: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."; en la praxis constituye un instrumento supranacional, que instituye a la democratización como un elemento vital del proceso de globalización.

El artículo 43º de la Constitución Política del Perú, expresamente establece: "La República del Perú es democrático, social, independiente y soberano. El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Por su parte el artículo 44º en su primer párrafo, de la Ley Fundamental acotado en el párrafo inmediato anterior, señala: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación."

Del mismo modo, sobre la temática que nos ocupa, el artículo 188º de la Ley Máxima del Estado, citado en el primer párrafo del presente, preceptúa: "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.(...)

Se anota, que el artículo 192º de la Ley Fundamental del Estado, señalado en líneas precedentes, señala que: "Los gobiernos regionales promueven el

desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. (...)"

Por su lado el artículo 195 de la Ley de Leyes del Estado indicado anteriormente, expresamente sostiene que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. (...)"

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 1°.- Objeto, señala: "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal."; y en su artículo 4, literal a), indica que: "La descentralización se sustenta y rige por los siguientes principios generales:

a) Es permanente: Constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo efecto vinculante alcanza a todos los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y al gobierno en su conjunto. "; asimismo el artículo 18° numeral 18.1, establece que: "El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica.", además en artículo 26, numeral 26.1, literal a), dispone entre otros, sobre competencias exclusivas del gobierno nacional el: "Diseño de políticas nacionales y sectoriales".

De otro lado, en el literal a) del artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales expresamente señala entre otros: "Concordancia de políticas y funciones del Gobierno Regional y políticas sectoriales

Es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo y de la forma que establece la Ley."

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades taxativamente indica sobre promoción del desarrollo integral: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población."

La ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo , en su artículo 4° sobre competencias exclusivas del Poder Ejecutivo entre otros en numeral 1, señala: " Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros."

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en su punto 3, La apuesta central: Una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano, en su numeral 3.2, sobre pilares centrales de las políticas de modernización de la gestión pública, en su inciso 1, literal a señala: "a. *Políticas Públicas Nacionales*

El proceso de determinación de objetivos claros empieza con el establecimiento de las Políticas Públicas Nacionales, bajo la coordinación de CEPLAN. Luego éstas se ven reflejadas en los planes sectoriales de responsabilidad de los Ministerios, bajo la coordinación de la PCM, y de manera articulada con los Gobiernos Regionales y Locales. Las Políticas Públicas Nacionales se enmarcan en políticas de Estado, y responden a un Programa de Gobierno y a la identificación de los problemas de la agenda pública, que deben priorizarse tomando en cuenta las necesidades o demandas ciudadanas. Estas Políticas Públicas Nacionales son las que permiten integrar y dar coherencia a toda la acción del Estado al servicio del ciudadano, debiéndose reflejar en los objetivos establecidos en los Planes Sectoriales, en los Planes de Desarrollo Concertado Regionales y

Locales, y en los Planes Estratégicos y Operativos de todas y cada una las entidades del sector público en los tres niveles de gobierno. De ese modo el Estado buscará actuar como un todo coherente y articulado con el propósito de servir mejor a los ciudadanos y al desarrollo nacional."

Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por el Acuerdo Nacional, marzo 2011, CEPLAN, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en su noveno párrafo de su presentación entre otros señala: "(...).El avance democrático conjuga el discurso de la libertad con el discurso del bienestar, y la necesidad de precisar los ejes del desarrollo estratégico se instala en la agenda pública. Convertida la Declaración Universal de los Derechos Humanos en norma constitucional desde 1979, comprometido el país con la Declaración del Milenio para alcanzar el desarrollo y con los Objetivos para erradicar la pobreza, se hace necesario, conforme lo decidiera el Acuerdo Nacional, contar con un Plan Estratégico que nos convierta en un país desarrollado, democrático y cohesionado socialmente.(...)"

La Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional, establece: "Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes: Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales, de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global. Con este objetivo el Estado: (a) impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; (b) promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos."

La Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), (Derogado por Decreto Legislativo N° 1088, **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO**), en su artículo 1°, sobre alcance de la Ley, expresamente señalaba: "La presente Ley crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) destinado a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento

técnico de gobierno y de gestión pública, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país. Norma la finalidad, naturaleza, ámbito, relaciones, organización y las funciones de los órganos que lo conforman en el marco de la Constitución Política del Perú y la ley. Para efectos de la presente norma se entenderá como Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico al conjunto de órganos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del país. Se rige por las normas, métodos y los procedimientos que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico."

En el derogado DECRETO SUPREMO N° 054-2005-PCM, que aprueba la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Derogado por Decreto Legislativo N° 1088, **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO**), en su artículo 3° de la finalidad del sistema,, establecía que: "El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico tiene por finalidad conducir y organizar la participación de los diversos organismos del Sector Público en los tres niveles de Gobierno, sin menoscabo de su autonomía, para que concertadamente con el sector privado y la sociedad civil se diseñe, aplique y se realice el monitoreo de los planes, programas, proyectos y objetivos estratégicos de desarrollo en los niveles nacional, regional y local."; del mismo modo en su artículo 7°, sobre relación técnico funcional, señala: "El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, mantiene relación técnica y funcional con los demás órganos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico sin afectar la relación jerárquica o administrativa que éstos tienen al interior de las instituciones a las que pertenecen. El CEPLAN expide normas de obligatorio cumplimiento por los órganos del sistema, así como recomendaciones y normas complementarias. El CEPLAN convoca a los órganos del sistema a reuniones periódicas de coordinación técnica."

Mediante Decreto Legislativo N° 1088, **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**, en su artículo 1. **Finalidad y ámbito de regulación de la Ley, preceptúa que:** "La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación

estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD de fecha 3 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 0001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 26-2014-CEPLAN/PCD - Directiva N° 001-2014-CEPLAN, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 107-2014-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, se establece en su artículo 5°.- Del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN: "El CEPLAN es el órgano técnico especializado, rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Constituye la autoridad técnico – normativa a nivel nacional que formula las normas, la metodología y establece los procedimientos en materia de planeamiento estratégico. Es responsable de programar, dirigir, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el Sistema Nacional de planeamiento Estratégico.

De las normas e instrumentos glosadas en líneas precedentes y las demás disposiciones, directivas y documentos internacionales concordantes, conexas y aplicables al presente caso en concreto, se advierte la consagración del derecho de los pueblos al desarrollo integral, siendo estas sustentada y sostenibles y asimismo al progreso, en esa línea de pensamiento si bien la presente propuesta legislativa, tiene el carácter de declarativo, sin embargo tiene por objeto sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo a efecto de que asuma su rol en esta temática y crea la Comisión Especial para la Formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú.

La situación de crisis en la que vive el país y la necesidad de cambio, implica una lógica de trabajo con conocimiento científico y alternativas técnicas correspondientes que conlleven a una actuación del Estado en forma planificada, y para ello se requiere en primer orden, el conocimiento de la realidad socio económico de las diferentes regiones del Perú, los mismos que existen desde diferentes enfoques pero con un elemento y característica común, y es que, nuestras regiones, se encuentran en completo abandono, con miseria, desnutrición, pobreza, altos índices de analfabetismo y otros que son indicadores de una crisis generalizada. Ante ésta situación tanto el Estado, la sociedad privada y la sociedad civil; tiene que aplicar los elementos técnicos como la planificación para elaborar los

planes para enfrentar esta crisis de manera frontal y con logros efectivos e inmediatos; como la generación de centros de producción, trabajo técnico para combatir la pobreza en que se encuentran postrados nuestros pueblos.

Como parte de ésta concepción en el Perú se han registrado varios hechos sobre el desarrollo planificado de la sociedad peruana, lo más destacable es la implementación del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Económico y Social del País, luego en el año 1981 se promulgó el Decreto Legislativo N°177, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planificación, con lo que derogó la norma anteriormente señalada, en este orden de normatividades se tiene actualmente en vigencia el Decreto Legislativo N° 1088, **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)** y normas reglamentarias y directivas, institución que a la fecha no cumple con su rol para la que fue instituida en la gran parte del país, posiblemente por entrar en contradicciones con las políticas económicas de libre mercado, que reduce el rol del Estado a brindar las garantías y seguridad jurídica en las inversiones, así como la propia seguridad interna, dentro de una economía social de mercado.

Empero, existe la gran necesidad de poner en marcha estas instituciones de Planeamiento Estratégico en el desarrollo de las economías de las regiones del país; ya que éstas técnicas no han sido descartadas como medios para enfrentar la situación de crisis por la que atraviesa la sociedad peruana, siendo válido por ello, como elemento tecnológico para que el Estado, la sociedad productiva privada o la sociedad civil puedan orientar el desarrollo de la sociedad en general. En ésta dirección, el Estado debe asumir su rol de promotor del desarrollo integral de la sociedad, por lo que es de necesidad urgente contar con planes de desarrollo socio económico - productivos, como un instrumento para combatir la pobreza y generar empleo en todas regiones del Perú de esa manera mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el área de influencia del Plan e incluirlos en las oportunidades que brinda la economía global.

En el presente siglo todos los actores sociales desde el Estado pasando por la sociedad privada y la misma sociedad civil, para hablar técnicamente tiene que partir del conocimiento de la realidad, sus problemas y las

alternativas de solución sistematizadas en planes de desarrollo, las mismas que pueden ser de corto, mediano o largo alcance. En lo que corresponde al Estado es de imperiosa necesidad formular los planes correspondientes para entregarlos, a la sociedad privada o la misma sociedad civil bajo su rol promotor para desarrollar los planes que nos van permitir crear las mejores condiciones de vida de las sociedades regionales, con producción de bienes económicos, empleo como medios para combatir la pobreza, transitando del asistencialismo al desarrollo de capacidades para la producción económica, de manera técnica, organizada, con participación de los diferentes actores, con previsión de las condiciones materiales necesarias y lo más importante lograr los objetivos y las metas reflejados en indicadores de avance en el combate a la pobreza y la miseria de nuestras regiones.

Es importante que el Estado sea un ente promotor del desarrollo integral de las diferentes regiones que constituye el Perú, es una evidencia que en los regímenes anteriores se han concretado el Plan de Desarrollo de los Corredores Económico - Productivos del Sur Peruano (Plan del Sur) 2006-2016, este trabajo técnico nos permite conocer la realidad socio económica de las diferentes regiones del sur peruano que interactúan naturalmente basado en diferentes factores como es la accesibilidad para el intercambio comercial, la infraestructura vial como es la construcción de la carretera interoceánica que une la parte sur del Perú con el vecino país tropical de Brasil, la unión a través de los lazos históricos, las expresiones culturales, educativas e ideológicas que van macando una identidad particular las mismas que contribuyen de manera eficaz a su desarrollo regional . En esta misma perspectiva al elaborarse el Plan de Desarrollo de los Corredores Económico Productivos del Sur Peruano, se tiene definido que el **“Objetivo principal del Plan es el desarrollo de la capacidad productiva y exportadora en la zona delimitada de manera que se puedan elevar las condiciones de vida de sus poblaciones a través del crecimiento económico. La competitividad, la complementariedad de actividades y el desarrollo sostenible”**.¹

Este plan de desarrollo es válido para avizorar los diferentes corredores económicos, potenciarlas y consolidar las economías naturales y propias de cada zona, como condición para definir los corredores económicos,

¹ FUENTE: CND. Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos-Productivos del Sur Peruano.6.

que luego servirán de base para la configuración de las macro regiones dentro del proceso de regionalización que viene implementando el país. Observando los antecedentes, es necesario que estas medidas se amplíen gradualmente en todo el país, en esta oportunidad se debe concretar el Plan de Desarrollo de los Corredores Económico – Productivos de la Zona Centro – Oriente del Perú, conformado por las regiones de Ucayali, Huánuco, Pasco y las provincias de Lima Norte que incluye a Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral y Barranca; por lo que es necesario conocer sus problemas y alternativas, el potencial del desarrollo económico en los diversos corredores económicos productivos existentes en la región, las mismas que van a consolidarse como la economía natural y propia con su mercado interno y los posibles productos para la exportación .

Asimismo debe tenerse en cuenta el IIRSA relacionado a la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana, IIRSA y que se impulsa a través de los países sudamericanos de la región para poder enlazar nuestras vías de comunicación sean los caminos, carreteras, ríos y puertos que existen en ésta parte del continente americano, para poder generar y crear una cadena de integración, y con ello poder promover nuestro desarrollo económico, vías de comunicación que entre una de ellas se encuentra el eje centro relacionado desde la ciudad de Chosica, a Pucallpa, y que el planteamiento que se hace mediante este proyecto de ley, puede incluir el corredor desde la ciudad de Pucallpa, Huánuco, Yanahuanca, Oyón, hacia Huacho siendo el destino final la ciudad de Lima.

II. - BREVE DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REGION NOR CENTRO ORIENTAL DEL PERU.

Los pueblos a través de la historia han mantenido relaciones económicas comerciales de complementariedad, incluidos los culturales y otros, que se afirmaron de manera permanente como relación de unidad y objetivos comunes; pero que en los últimos 70 años por la estructuración de un Estado unitario y el centralismo de Lima y otras ciudades importantes del país, no han permitido el desarrollo de este zona en las mismas condiciones de las diversas regiones que cuenta el Perú, a pesar que las regiones en las que se pretende formular el plan de desarrollo de los corredores económico productivos, se encuentran relacionados de una u otra forma, pero que se pueden ir perdiendo por diferentes factores; es por ello que, es

necesario conocer esta realidad socio económica y plantear sus alternativas para buscar su desarrollo integral y sostenible, debiendo indicar por consiguiente como fundamento de la propuesta legislativa las principales características económica y sociales de cada región comprendidos en este proyecto de ley.

Los problemas socio económico que se registran por lo general en las regiones de Ucayali, Huánuco, Pasco, y las provincias de Lima Norte: Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral y Barranca, son las mismas, con algunas particularidades por la Zona Costeña, Andina y Selvática. Los problemas comunes son la pobreza, el desempleo, la desnutrición, analfabetismo, falta de centros de trabajo, etc. Para mejor detalle se abre las diferentes características de las regiones donde se quiere implementar el Plan de Desarrollo de los Corredores Económico – Productivos del Centro Oriente del Perú.

LA REGIÓN UCAYALI (Oriente peruano)

Esta región se encuentra en la Selva Centra, al Oriente del país, cuenta con un clima cálido y húmedo. La estación veraniega abarca desde abril hasta noviembre con una temperatura promedio de 26 grados el mes. Los meses de diciembre a marzo se consideran invernales, en esta época tienen lugar lluvias fuertes y frecuentes.

Capital.- Pucallpa, situada a 154 m.s.n.m y a 842 km. de Lima, se ubica sobre el margen izquierdo del río Ucayali en el distrito de Callería, que es el punto fluvial más importante de la Selva Central. Fue fundada el 13 de octubre de 1888 y su nombre de origen quechua significa "Tierra Roja" por la composición de su suelo.

- Territorio: 102.411 Km2
- Población Proyectada 2016: 495.511 habitantes²
- Pobreza Total: 11.4%³
- Pobreza Extrema: 2.6%

² Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 1995-2025 - Boletín de Análisis Demográfico N° 37.

³ INFOMIDIS: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

Límita:

Por el Norte con el Departamento de Loreto y con Brasil
Por el Sur con los Departamentos de Cuzco y Madre de Dios
Por el Este con Brasil
Por el Oeste con Junín, Pasco y Huánuco.

Cuenta con 4 Provincias y 17 distritos⁴.

OTROS INDICADORES

Cuadro N° 01

POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Categorías	Casos	%
Ningún nivel	10,268	4%
Inicial	942	0%
Primaria	72,572	28%
Secundaria	129,243	49%
Superior no universitaria	28,122	11%
Superior Universitaria	19,864	8%
Posgrado u otro similar	134	0%
Total	261,145	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 02

POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE COMBUSTIBLE QUE SE UTILIZA PARA COCINAR EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

⁴ Compendio estadístico Perú 2016: 1.14 DISPOSITIVO DE CREACIÓN, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS, SEGÚN DEPARTAMENTOS. Pag.31

Categorías	Casos	%
Electricidad	779	1%
Gas	56,449	59%
Kerosene	88	0%
Carbón	1,589	2%
Leña	34,158	36%
Bosta o estiércol	12	0%
Otro	51	0%
No cocina	2,733	3%
Total	95,859	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 03

POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE ALUMBRADO QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Categorías	Casos	%
Electricidad	72469	77.47%
Kerosene, mechero, lamparín	11495	12.29%
Petróleo, gas, lámpara	1858	1.99%
Vela	2570	2.75%
Otro	3321	3.55%
No tiene	1826	1.95%
Total	93539	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 04
POBLACIÓN SEGÚN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Categorías	Casos	%
Red pública de agua dentro la vivienda	50,839	54.35%
Red pública de agua fuera la vivienda	7,766	8.30%
Pilón de uso público	3,605	3.85%
Camión, cisterna u otro similar	1,834	1.96%
Pozo	17,182	18.37%
Río, acequia, manantial	11,605	12.41%
Otro tipo	708	0.76%
Total	93,539	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
 Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 05
POBLACIÓN SEGÚN SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE UTILIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Categorías	Casos	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	24404	26.09%
Red pública de desagüe fuera la vivienda	2312	2.47%
Pozo séptico	8794	9.40%
Pozo negro, letrina	47230	50.49%
Río, acequia o canal	1820	1.95%
No tiene	8979	9.60%
Total	93,539	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
 Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

OTROS INDICADORES

Cuadro N° 06

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DEPARTAMENTAL – 1993 UCAYALI

Categorías	Casos	%
Sin NBI	236479	48.88%
Con 1 NBI	151485	31.31%
Con 2 NBI	72758	15.04%
Con 3 NBI	18893	3.90%
Con 4 NBI	3956	0.82%
Con 5 NBI	256	0.05%
Total	483,827	100.00%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal K.JBR.

LA REGIÓN HUÁNUCO

Ubicación: La región Huánuco, geográficamente se ubica en la parte Centro Oriental del Perú, entre la Cordillera Occidental y la Cuenca Hidrográfica del Río Pachitea. En su amplio territorio, dotada de extraordinarias manifestaciones de la naturaleza es posible encontrar atractivos y recursos capaces de colmar cualquier expectativa, su variedad geográfica presenta impresionantes montañas y nevados de inigualable belleza, hermosos valles interandinos y zonas de selva alta y baja donde abundan aves exóticas, variadas especies silvestres, hermosos paisajes que la bella naturaleza nos haya premiado.

Las ciudades más importantes son Tingo María, La Unión, Panao, Ambo y La "Ciudad de Huánuco", que es la capital de la Región. Se encuentra a 1893 m.s.n.m., con una temperatura promedio de 24°C, llamado por propios y visitantes como "La ciudad del mejor clima del mundo" o "La ciudad de la eterna primavera". Es tan agradable y benigno el clima que el astro rey brilla todo el año, con un cielo tan limpio y celeste intenso, la temperatura más baja es en la estación de invierno, es decir en los meses de Julio y

Agosto (21°C en el día y 17°C en las noches) y la temperatura más alta es en la estación de primavera, noviembre y diciembre 30°C en el día. Por medio de la ciudad pasa el imponente río Huallaga, en cuya travesía se puede apreciar hermosos paisajes de variada vegetación. El clima es cálido en los márgenes del río Marañón, templado entre los dos mil y tres mil metros de altitud y frío en las punas.

Capital: La ciudad de Huánuco
Superficie: 36,886 kilómetros cuadrados
Población Proyectada 2016: 867,227 habitantes⁵
Pobreza monetaria: 35.6%⁶
Pobreza monetaria extrema: 8.3%⁷

LÍMITES:

Por el Norte con La Libertad y San Martín
 Por el Este con Loreto y Ucayali
 Por el Sur con Lima y Pasco
 Por el Oeste con Ancash

PROVINCIAS: Ambo, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalfes, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Yarowilca, Lauricocha.

DISTRITOS: 84⁸

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: Frutales, hortalizas, alfalfa, caña de azúcar, papa, olluco, mashua, maíz, trigo, cebada, habas, menestras, quinua y oca.

PRODUCCIÓN MINERA: Cobre, plomo, zinc, plata, hierro, mercurio, antimonio y oro.

PRODUCTO BRUTO INTERNO: 1,427 millones de nuevos soles (1996)

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 1995-2025 - Boletín de Análisis Demográfico N° 37.

⁶ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁷ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁸ Compendio estadístico Perú 2016: 1.14 DISPOSITIVO DE CREACIÓN, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS, SEGÚN DEPARTAMENTOS. Pag.31

Agosto (21°C en el día y 17°C en las noches) y la temperatura más alta es en la estación de primavera, noviembre y diciembre 30°C en el día. Por medio de la ciudad pasa el imponente río Huallaga, en cuya travesía se puede apreciar hermosos paisajes de variada vegetación. El clima es cálido en los márgenes del río Marañón, templado entre los dos mil y tres mil metros de altitud y frío en las punas.

Capital: La ciudad de Huánuco
Superficie: 36,886 kilómetros cuadrados
Población Proyectada 2016: 867,227 habitantes⁵
Pobreza monetaria: 35.6%⁶
Pobreza monetaria extrema: 8.3%⁷

LÍMITES:

Por el Norte con La Libertad y San Martín
 Por el Este con Loreto y Ucayali
 Por el Sur con Lima y Pasco
 Por el Oeste con Ancash

PROVINCIAS: Ambo, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamálles, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Yarowilca, Lauricocha.

DISTRITOS: 84⁸

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: Frutales, hortalizas, alfalfa, caña de azúcar, papa, olluco, mashua, maíz, trigo, cebada, habas, menestras, quinua y oca.

PRODUCCIÓN MINERA: Cobre, plomo, zinc, plata, hierro, mercurio, antimonio y oro.

PRODUCTO BRUTO INTERNO: 1,427 millones de nuevos soles (1996)

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 1995-2025 - Boletín de Análisis Demográfico N° 37.

⁶ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁷ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁸ Compendio estadístico Perú 2016: 1.14 DISPOSITIVO DE CREACIÓN, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS, SEGÚN DEPARTAMENTOS. Pag.31

Agosto (21°C en el día y 17°C en las noches) y la temperatura más alta es en la estación de primavera, noviembre y diciembre 30°C en el día. Por medio de la ciudad pasa el imponente río Huallaga, en cuya travesía se puede apreciar hermosos paisajes de variada vegetación. El clima es cálido en los márgenes del río Marañón, templado entre los dos mil y tres mil metros de altitud y frío en las punas.

Capital: La ciudad de Huánuco

Superficie: 36,886 kilómetros cuadrados

Población Proyectada 2016: 867,227 habitantes⁵

Pobreza monetaria: 35.6%⁶

Pobreza monetaria extrema: 8.3%⁷

LÍMITES:

Por el Norte con La Libertad y San Martín

Por el Este con Loreto y Ucayali

Por el Sur con Lima y Pasco

Por el Oeste con Ancash

PROVINCIAS: Ambo, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Yarowilca, Lauricocha.

DISTRITOS: 84⁸

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: Frutales, hortalizas, alfalfa, caña de azúcar, papa, olluco, mashua, maíz, trigo, cebada, habas, menestras, quinua y oca.

PRODUCCIÓN MINERA: Cobre, plomo, zinc, plata, hierro, mercurio, antimonio y oro.

PRODUCTO BRUTO INTERNO: 1,427 millones de nuevos soles (1996)

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 1995-2025 - Boletín de Análisis Demográfico N° 37.

⁶ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁷ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

⁸ Compendio estadístico Perú 2016: 1.14 DISPOSITIVO DE CREACIÓN, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS, SEGÚN DEPARTAMENTOS. Pag.31

INDICADORES:**Cuadro N° 07****POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Categorías	Casos	%
Ningún nivel	60,586	14%
Inicial	1,085	0%
Primaria	154,221	36%
Secundaria	149,722	35%
Superior no universitaria	22,475	5%
Superior Universitaria	42,167	10%
Posgrado u otro similar	509	0%
Total	430,765	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 08**POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Categorías	Casos	%
Electricidad	1,325	1%
Gas	56,507	32%
Kerosene	91	0%
Carbón	306	0%
Leña	110,738	63%
Bosta o estiércol	1,888	1%
Otro	2,607	1%
No cocina	3,454	2%
	176,916	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 09**POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE ALUMBRADO QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Categorías	Casos	%
Electricidad	109,442	63.13%
Kerosene, mechero, lamparín	13,084	7.55%
Petróleo, gas, lámpara	4,404	2.54%
Vela	41,248	23.79%
Otro	3,090	1.78%
No tiene	2,104	1.21%
Total	173,372	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 10**POBLACION SEGÚN EL AGUA QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Categorías	Casos	%
Red pública de agua dentro la vivienda	82,989	47.87%
Red pública de agua fuera la vivienda	4,452	2.57%
Pilón de uso público	9,575	5.52%
Camión, cisterna u otro similar	1,366	0.79%
Pozo	11,098	6.40%
Río, acequia, manantial	61,418	35.43%
Otro tipo	2,474	1.43%
Total	173,372	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

CUADRO N°11

POBLACION SEGÚN LOS SERVICIOS HIGIENICOS QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTOS DE HUANUCO

Categorías	Casos	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	53492	30.85%
Red pública de desagüe fuera la vivienda	2378	1.37%
Pozo séptico	30971	17.86%
Pozo negro, letrina	54207	31.27%
Río, acequia o canal	4052	2.34%
No tiene	28272	16.31%
Total	173,372	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°12

NIVEL DE POBREZA HUANUCO

NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DEPARTAMENTAL

Categorías	Casos	%
Sin NBI	461 465	54.45%
Con 1 NBI	256727	30.29%
Con 2 NBI	97735	11.53%
Con 3 NBI	26242	3.10%
Con 4 NBI	4882	0.58%
Con 5 NBI	436	0.05%
Total	847,487	100.00%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

LA REGION PASCO:

Ubicación: el departamento se localiza en la parte andina central del territorio nacional, abarcando zonas andinas y de selva amazónica.

El clima es variado: frío y seco en las altas cumbres y punas, con temperaturas negativas durante las noches, que se alteran con días soleados. Alta humedad atmosférica por la constantes nubosidad. En la selva y baja el clima tropical.

Límites: por el norte con Huánuco; por el Este con Ucayali; por el Sur con Junín; y por el Oeste con Lima.

Capital: la ciudad de cerro de Pasco. (4338 m.s.n.m)

Altitud: Mínima: 256 m.s.n.m (Puerto Bermúdez)

Máxima: 4380 m.s.n.m (Cajamarquilla)

Superficie: 25,313 kilómetros cuadrados.

Población Proyectada 2016: 306,576 habitantes⁹

Pobreza monetaria: 38.5%¹⁰

Pobreza monetaria extrema: 7.5%¹¹

Provincias: (3): Daniel A. Carrión, Oxapampa, Pasco.

Relieve: el departamento de Pasco tiene un relieve variado que incluye altas mesetas y frías montañas y la selva alta hacia oriente. Su territorio está marcado por la presencia de los dos flancos de la cadena de los Andes, la Cordillera Occidental y la Oriental. La capital del departamento, cerro de Pasco, se ubica en la Meseta de bombón, una extensa planicie que se prolonga hasta el departamento de Junín.

Producción Agropecuaria: trigo, maíz, cebada, papa, quinua, alfalfa, caña de azúcar, café, cacao, frutales, etc.

⁹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 1995-2025 - Boletín de Análisis Demográfico N° 37.

¹⁰ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

¹¹ Midis: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

Producción Ganadera: vacunos, ovinos, porcinos, equinos, alpacas y llamas.

Producción Minera: es la más importante actividad económica del departamento. Se explotan plomo, plata, zinc, cobre y gran cantidad de metales finos que se emplean en la industria electrónica.

Producto Bruto Interno: 910 millones de nuevos soles.

Cuadro N° 13

POBLACION SEGÙN NIVEL EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Categorías	Casos	%
Ningún nivel	11,292	8%
Inicial	503	0%
Primaria	39,387	27%
Secundaria	63,999	44%
Superior no universitaria	13,054	9%
Superior Universitaria	17,913	12%
Posgrado u otro similar	367	0%
Total	146,515	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°14**POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EN LE DEPARTAMENTO DE PASCO.**

Categorías	Casos	%
Electricidad	545	1%
Gas	25,700	45%
Kerosene	21	0%
Carbón	248	0%
Leña	23,814	42%
Bosta o estiércol	1,765	3%
Otro	3,888	7%
No cocina	1,254	2%
Total	57,235	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°15**POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE ALUMBRADO QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO**

Categorías	Casos	%
Electricidad	43,623	77.74%
Kerosene, mechero, lamparín	1,580	2.82%
Petróleo, gas, lámpara	313	0.56%
Vela	7,662	13.65%
Otro	1,326	2.36%
No tiene	1,608	2.87%
Total	56,112	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°16

POBLACIÓN SEGÚN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Categorías	Casos	%
Red pública de agua dentro la vivienda	23,976	42.73%
Red pública de agua fuera la vivienda	3,710	6.61%
Pilón de uso público	4,510	8.04%
Camión, cisterna u otro similar	170	0.30%
Pozo	2,762	4.92%
Río, acequia, manantial	19,243	34.29%
Otro tipo	1,741	3.10%
Total	56,112	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°17

POBLACIÓN SEGÚN SERVICIOS HIGIENICOS QUE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Categorías	Casos	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	18270	32.56%
Red pública de desagüe fuera la vivienda	3756	6.69%
Pozo séptico	3396	6.05%
Pozo negro, letrina	11474	20.45%
Río, acequia o canal	4807	8.57%
No tiene	14409	25.68%
Total	56,112	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°18**NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DEPARTAMENTO DE PASCO**

Categorías	Casos	%
Sin NBI	150212	50.10%
Con 1 NBI	105623	35.23%
Con 2 NBI	35966	12.00%
Con 3 NBI	7085	2.36%
Con 4 NBI	804	0.27%
Con 5 NBI	107	0.04%
Total	299,797	100.00%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

REGIÓN LIMA NORTE PROVINCIAS

Para la configuración de un corredor transoceánico es importante delimitar la parte territorial de la Región Lima, diferenciando que existe un crecimiento económico diferenciado entre Lima Metropolitana y sus provincias, por lo que es necesario comprender a éstas provincias dentro de los corredores económicos e impulsar el desarrollo autónomo con dinámica natural con otras regiones vecinas. En estos términos existe una compatibilidad con las regiones de Huánuco y Pasco, las provincias de Lima ubicadas en la parte norte como es Barranca, Cajatambo, Oyon, Huaura y Huaral. El territorio de Lima Provincias corresponde a las regiones de Costa y Sierra se encuentra situado en zona occidental del territorio peruano, ubicadas en zonas del litoral e interandinas con altitudes que oscilan entre 0 y 6,127 m.s.n.m.

Estas provincias presentan la diversidad de pisos ecológicos correspondientes a la vertiente occidental del Pacífico con diferentes altitudes, desde la Costa o Chala (0 a 500 m.s.n.m.) hasta la Janca o Cordillera (sobre los 4,800 m.s.n.m.) existiendo un predominio de las regiones Yunga (500 a 2,300 m.s.n.m.) y Quechua (2,300 a 3,500 m.s.n.m.).

Los límites de las provincias norteñas de Lima por el norte limitan con la región Ancash, por el Este con los territorios de las regiones de Huánuco y Pasco, por el sur son las provincias de Lima y Canta y por el Oeste con el Océano Pacífico a través de las Provincias de Barranca, Huara y Huaral.

Se debe hacer una referencia especial sobre la capital de la Región Lima es la ciudad de Huacho capital de la Provincia de Huaura. Razones socio económico de pobreza y miseria en esta parte del departamento de Lima, han hecho para el proceso de descentralización englobe de manera exclusiva contribuir la Región Lima solo con las Provincias marginales tanto de la parte Norte, Centro y sur de ésta misma región; por otra parte, se tiene como provincias centralistas a la Provincia de Lima con una población proyectada al año 2016 de 9'031,640 habitantes y la Provincia Constitucional del Callao con 1'028,144 habitantes, por lo tanto en Lima metropolitana tenemos 10'059,784 habitantes¹².

Cuadro N°19

LIMA NORTE PROVINCIAS: SUPERFICIE, POBLACIÓN Y NÚMERO DE DISTRITOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	REGIÓN NATURAL	SUPERFICIE (HK2)	HABITANTES 2016	NÚMERO DE DISTRITOS
BARRANCA	COSTA	1,35.87	147,510	5
CAJATAMBO	SIERRA	1,515.21	7,754	5
HUAURA	COSTA-SIERRA	4,891.92	221,248	12
HUARAL	COSTA-SIERRA	3,655.70	192,978	12
HUAROCHIRI	SIERRA	5,657.93	82572	32
OYÓN	SIERRA	1,886.05	22,993	6

Fuente: Compendio Estadístico Perú 2016, TOMO N°1: 3.31- A POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR AÑOS CALENDARIOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO DE REGIÓN LIMA, 2009-2016

La costa se caracteriza por una continuidad desértica intercalada con pequeñas valles muy cercanos unos tras otros; ésta conformada por pampas áridas y elevaciones de poca altura cercana a los 1,00 metros, como las del cerro Pasamayo, ubicado a orillas del mar; denominadas "lomas" donde se desarrollan especiales condiciones naturales y

¹² Compendio Estadístico Perú 2016, TOMO N°1. 3.31 POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR AÑOS CALENDARIOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO DE LIMA METROPOLITANA, 2009-201 pag. 169.

ambientales que dan lugar al crecimiento temporal de abundante vegetación, como el caso de las "Lomas de Lachay", localizada en el Km. 100 de la Carretera Panamericana Norte; y la presencia de valles de curso irregular, la continuidad desértica dando lugar a la formación de fértiles zonas agrícolas y ganaderas.

La sierra está comprometida entre las estribaciones andinas y la divisoria de aguas de la Cordillera Occidental de los Andes, con alturas que llegan a más de 6,00 metros sobre el nivel del mar, presenta estrechas y profundas quebradas de paredes abruptas y relieves inclinados, separa angostos cañones y altos nevados, entre los que destacan: La Viuda (5,200m) y el Centro Caudalosa (Yarupa) (5,685 m.).

El territorio norteño de Lima ofrecen valles agrícolas regados por muchos ríos que llevan el mismo nombre y sus aguas desembocan en el Océano Pacífico, se cuentan con las de Pativilca, Huaura, Canchay, Huaral y Chillón. Estos se caracterizan por tener un régimen de escurrimiento irregular y carácter torrencioso, concentrándose las descargas durante 3 ó 4 meses del año de Diciembre a Marzo principalmente, período denominado de avenidas durante el cual se estima discurre el 60 al 70% de la descarga total anual, teniendo durante el resto del año una baja considerable. Sin embargo, la disponibilidad de agua de estos ríos, asciende a un volumen medio anual de 6,408 millones de m³.

En Lima norte provincias se cuentan con otros recursos hídricos como lagos o lagunas las que son de importancia para el desarrollo agrícola, entre las principales tenemos: Quisha y Piconga en Huaral. Asimismo, cabe mencionar la existencia de fuentes termales como las Churín, en la Provincia de Oyon, las Salinas de Huacho de Huacho en Chancay, Chiuchin en Huara, entre los más importantes.

Cuadro N°20

POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO SEGÚN PROVINCIAS.

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Ningún nivel	5,454	5%	4,796	5%	496	10%
Inicial	353	0%	295	0%	32	1%

Primaria	26,818	24%	21,180	23%	2,046	41%
Secundaria	60,055	53%	46,270	50%	1,921	38%
Superior no universitaria	10,759	9%	7,494	8%	214	4%
Superior Universitaria	10,385	9%	11,619	13%	315	6%
Posgrado u otro similar	201	0%	171	0%	4	0%
Total	114,025	100%	91,825	1	5,028	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°21

POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO SEGÚN PROVINCIAS.

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Ningún nivel	1,281	3%	5,156	4%	826	8%
Inicial	176	0%	404	0%	29	0%
Primaria	11,790	29%	28,085	20%	3,482	33%
Secundaria	21,051	51%	69,357	49%	5,155	49%
Superior no universitaria	3,776	9%	8,255	6%	604	6%
Superior Universitaria	2,919	7%	29,285	21%	423	4%
Posgrado u otro similar	43	0%	519	0%	17	0%
Total	41,036	100%	141,061	100%	10,536	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°22
POBLACIÓN SEGÚN EL TIPO DE COMBUSTIBLES QUE UTILIZAN EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Electricidad	471	1%	375	1%	17	1%
Gas	34,940	80%	28,980	83%	230	10%
Kerosene	60	0%	44	0%	-	0%
Carbón	231	1%	50	0%	25	1%
Leña	5,817	13%	3,863	11%	1,887	79%
Bosta o estiércol	3	0%	1	0%	113	5%
Otro	7	0%	5	0%	9	0%
No cocina	1,940	4%	1,537	4%	101	4%
	43,469	100%	34,855	100%	2,382	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°23
POBLACIÓN SEGÚN EL TIPO DE COMBUSTIBLES QUE UTILIZAN EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Electricidad	136	1%	618	1%	30	1%
Gas	9,628	54%	41,445	79%	1,602	35%
Kerosene	92	1%	85	0%	4	0%
Carbón	83	0%	258	0%	900	19%
Leña	7,027	39%	6,959	13%	1,861	40%
Bosta o estiércol	143	1%	13	0%	12	0%
Otro	33	0%	6	0%	7	0%
No cocina	791	4%	2,834	5%	213	5%
	17,933	100%	52,218	100%	4,629	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°24

POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE ALUMBRADO

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Electricidad	38,883	92.22%	31,927	94.02%	1,784	76.08%
Kerosene, mechero, lamparín	96	0.23%	32	0.09%	49	2.09%
Petróleo, gas, lámpara	54	0.13%	32	0.09%	21	0.90%
Vela	2,413	5.72%	1,295	3.81%	437	18.64%
Otro	211	0.50%	127	0.37%	21	0.90%
No tiene	507	1.20%	543	1.60%	33	1.41%
Total	42,164	2%	33,956	2%	2,345	0%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°25

POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE ALUMBRADO EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Electricidad	14,849	83.79%	46,429	92.07%	4,064	88.42%
Kerosene, mechero, lamparín	141	0.80%	54	0.11%	69	1.50%
Petróleo, gas, lámpara	37	0.21%	62	0.12%	8	0.17%
Vela	2,414	13.62%	2,409	4.78%	414	9.01%
Otro	84	0.47%	916	1.82%	30	0.65%
No tiene	196	1.11%	558	1.11%	11	0.24%
Total	17,721	1%	50,428	3%	4,596	0%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°26
POBLACIÓN SEGÚN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Red pública de agua dentro la vivienda	30,308	71.88%	28,894	85.09%	1,528	65.16%
Red pública de agua fuera la vivienda	1,472	3.49%	727	2.14%	59	2.52%
Pilón de uso público	754	1.79%	753	2.22%	20	0.85%
Camión, cisterna u otro similar	1,128	2.68%	375	1.10%	1	0.04%
Pozo	5,515	13.08%	735	2.16%	3	0.13%
Río, acequia, manantial	2,227	5.28%	1,642	4.84%	682	29.08%
Otro tipo	760	1.80%	830	2.44%	52	2.22%
Total	42,164	100%	33,956	100%	2,345	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°27
POBLACIÓN SEGÚN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Red pública de agua dentro la vivienda	10,051	56.72%	37,552	74.47%	3,553	77.31%
Red pública de agua fuera la vivienda	1,276	7.20%	1,050	2.08%	44	0.96%
Pilón de uso público	761	4.29%	1,571	3.12%	148	3.22%
Camión,	1,002	5.65%	2,591	5.14%	1	0.02%

cisterna u otro similar						
Pozo	583	3.29%	2,049	4.06%	24	0.52%
Río, acequia, manantial	3,709	20.93%	4,203	8.33%	613	13.34%
Otro tipo	339	1.91%	1,412	2.80%	213	4.63%
Total	17,721	100%	50,428	100%	4,596	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°28

POBLACIÓN SEGÚN LOS SERVICIOS HIGIENICOS QUE UTILIZAN EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	23,993	56.90%	25,726	75.76%	695	29.64%
Red pública de desagüe fuera la vivienda	1,490	3.53%	448	1.32%	47	2.00%
Pozo séptico	3,202	7.59%	544	1.60%	200	8.53%
Pozo negro, letrina	5,811	13.78%	2,815	8.29%	140	5.97%
Río, acequia o canal	3,085	7.32%	811	2.39%	22	0.94%
No tiene	4,583	10.87%	3,612	10.64%	1,241	52.92%
Total	42,164	100%	33,956	100%	2,345	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.

Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N° 29

POBLACIÓN SEGÚN LOS SERVICIOS HIGIENICOS QUE UTILIZAN EN LAS PROVINCIAS

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Red pública de desagüe dentro la vivienda	7,071	39.90%	32,602	64.65%	2,474	53.83%
Red pública de desagüe fuera la vivienda	1,035	5.84%	851	1.69%	28	0.61%
Pozo séptico	1,424	8.04%	3,684	7.31%	85	1.85%
Pozo negro, letrina	2,246	12.67%	5,662	11.23%	77	1.68%
Río, acequia o canal	627	3.54%	997	1.98%	87	1.89%
No tiene	5,318	30.01%	6,632	13.15%	1,845	40.14%
Total	17,721	100%	50,428	100%	4,596	100%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°30

POBLACIÓN DE LAS PROVINCIAS SEGÚN POBREZA NO MONETARIA

(Necesidades Básicas Insatisfechas 2013)

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Sin NBI	46,794	20.75%	113,953	78.48%	3,268	34.85%
Con 1 NBI	131,919	58.50%	24,575	16.92%	3,867	41.23%
Con 2	38,749	17.18%	5,561	3.83%	1,701	18.14%

Categorías	Huaral		Barranca		Cajatambo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
NBI						
Con 3						
NBI	6,798	3.01%	998	0.69%	509	5.43%
Con 4						
NBI	1,114	0.49%	115	0.08%	27	0.29%
Con 5						
NBI	134	0.06%	-	0.00%	6	0.06%
Total	225,508	100.00%	145,202	100.00%	9,378	100.00%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

Cuadro N°31
POBLACIÓN DE LAS PROVINCIAS SEGÚN POBREZA NO MONETARIA
(Necesidades Básicas Insatisfechas 2013)

Categorías	Huarochiri		Huaura		Oyon	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Sin NBI	37,237	54.22%	173,774	77.40%	10,055	46.23%
Con 1						
NBI	23,933	34.85%	39,105	17.42%	8,301	38.17%
Con 2						
NBI	6,704	9.76%	9,785	4.36%	2,708	12.45%
Con 3						
NBI	774	1.13%	1,761	0.78%	601	2.76%
Con 4						
NBI	34	0.05%	80	0.04%	69	0.32%
Con 5						
NBI	-	0.00%	-	0.00%	15	0.07%
Total	68,682	100.00%	224,505	100.00%	21,749	100.00%

Fuente: INEI: Sistema de Información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del fenómeno del niño y otros fenómenos naturales.
Elaboración por el equipo Despacho Congresal KJBR.

CUADRO N°32**CUADRO DE IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE LA REGION NOR CENTRO ORIENTE DEL PERU 2017**

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
SECTOR AGROPECUARIO	PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA
<ul style="list-style-type: none"> - La actividad agrícola en la zona de la costa, selva y la sierra se encuentra en crisis, por la desatención del gobierno central, con relación al apoyo financiero y técnico. - La actividad agropecuaria actualmente traducida en actividad económica de sobrevivencia, con cierta consideración en las provincias de Lima Norte, parte costera con producción de frutas que abastece el mercado interno de Lima. - La no existencia de una política agraria por parte del gobierno central y regional. - Productos agropecuarios de baja calidad. - El problema del cultivo de la hoja de coca en el alto Huallaga que corresponde a la Región Huánuco. - El problema de los cultivos alternativos andinos selváticos. - La situación de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una Zona de Incentivo Industrial y Desarrollo Regional en la Región Huánuco (Centro de desarrollo Económico). - Industrialización de los productos costeños, andinos y amazónicos. - Industrialización de la hoja de Coca con una política de control, evitando la sobreproducción para no ser derivado a la producción de drogas. - Simplificación administrativa para constitución de las MYPES. - Promocionar la Exportación de productos de la zona costera, andinos y selváticos. - Fomentar el Desarrollo Manufacturero y Artesanal en todas las regiones. - Desarrollar la exportación, incentivar y promover el emprendimiento, empoderar las capacidades humanas, dinamizar e impulsar la economía, aumentar la capacidad productiva, respetando los estándares medio ambientales, en beneficio de los habitantes de las áreas de influencia para su desarrollo sostenible y sustentado y

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>agropecuaria y la firma de Tratado de Libre Comercio (TLC) con los EE.UU.</p>	<p>progreso, así como para mejorar la calidad de vida de sus habitantes específicamente de las zonas de influencia más vulnerables, para su bienestar.</p>
<p>EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL- INDUSTRIAL-MANUFACTURA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de desarrollo industrial en la zona de Lima Norte y Ucayali y ninguna en la región de Huánuco. Sin embargo de contar con productos agropecuarios y de recursos naturales dentro de la Región Nor centro oriente. - Poca existencia de Empresas de Servicios e Industriales, para aprovechar la venta de Circuitos Turísticos, hoteleros, restaurantes y otros servicios que tienen como insumo los recursos diversos existentes en la región desde la costa, hasta la selva de la Amazonía. - No existe una política de Estado sobre la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa en la zona, donde se deben definir los elementos del sistema de producción, la participación del estado, las financieras nacionales e internacionales, ONG, el sector laboral, los centros de investigación, las 	<p>PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de una Zona de Incentivo Industrial y Desarrollo Regional en la Región Nor Centro Oriente. - Industrialización de los productos agropecuarios costeros, andinos y amazónicos. - Industrialización de la hoja de coca con una política de control, evitando la sobreproducción para no ser derivado a la producción de drogas. - Simplificación administrativa para constitución de las MIPES. - Promocionar la Exportación de productos de la zona costera, andino y selvática- - Fomentar el Desarrollo Manufacturero y Artesanal en todas las regiones. - Delimitar los corredores económicos. - Delimitar los corredores turísticos. - Definir las políticas de Exportación e Importación de

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>universidades y otros, además no se encuentran definidas las cadenas productivas y el desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial a base a los mercados internos y externos. - No existen políticas del Estado como promotor de la inversión privada - No existen políticas para el comercio exterior: exportación de diversos productos de las zonas en condiciones favorables para el productor de la región. - La educación media y superior no están contribuyendo a la formación de empresarios a la PEA, lo que significa que la educación está de espaldas a la producción y transformación de los productos de la zona. 	<p>bienes económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar instrumentos que permita desarrollar la exportación, incentivar y promover el emprendimiento, empoderar las capacidades humanas, dinamizar e impulsar la economía, aumentar la capacidad productiva, respetando los estándares medio ambientales, en beneficio de los habitantes de las áreas de influencia para su desarrollo sostenible y sustentado y progreso, así como para mejorar la calidad de vida de sus habitantes específicamente de las zonas de influencia más vulnerables, para su bienestar.
<p>INDICADORES EN LA INTEGRACION DE LA REGION NOR CENTRO ORIENTE COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La desarticulación de las diferentes provincias de la capital de la región y otros polos de desarrollo económico, por una falta de vías de acceso debidamente conservados, de tal manera que la gran mayoría son 	<p>PARA LA INTEGRACION DE LA REGION NOR CENTRO ORIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postular a las reformas en la administración de los gobiernos regionales. - Proyecto de ley para modificar la participación del Consejo de Coordinación Regional. - Impulsar la transferencia de los Programas y funciones del gobierno Central de los

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>trochas carrozables, cuyo mantenimiento es ajeno al Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiente infraestructura vial para el desarrollo económico, social, educativo, cultural y la infraestructura vial existente se encuentra en estado ruinoso. - Los medios de transporte con alto costo para el traslado de productos agropecuarios y otros productos comerciales que genera el alto costo de vida de la región nor centro oriente. 	<p>diferentes sectores a los Gobiernos Locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Piloto de Integración Regional. - Concretar la Pavimentación de la Carretera de Huánuco, Yarowilca, Dos de Mayo, Huamalíes. - Concretar la construcción de la Carretera transoceánica de Huacho (océano Pacífico) llegando a Ucayali, Brasil (Océano Atlántico). - Construcción de carreteras de penetración e intercomunicación entre las diversas provincias que constituyen las regiones nor centro oriental.
<p>PROBLEMAS DEL SECTOR EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Baja calidad de educación en la Región nor centro oriente. - El analfabetismo se registra con un índice de promedio 21% de tasa de analfabetismo. - Déficit en infraestructura educativa, las condiciones materiales pedagógicas para desarrollar la educación nor centro oriental. - Docentes de los diversos niveles desactualizados en materia pedagógica, tecno 	<p>PARA EL SECTOR EDUCACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el desarrollo de la educación en la región nor centro oriente dotando mayor presupuesto económico. - Reforma Curricular Regional. - Capacitación al docente. - Mejoramiento de la infraestructura educativa, laboratorios, centros de cómputo, talleres de desarrollo humano, etc. - Descentralizar la educación a los gobiernos regionales y locales. - Establecer Centros

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>científica (informática).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas curriculares que no responden a las necesidades de la región nor centro oriental y del País con relación al contexto Internacional. 	<p>Secundarios tecnológicos (Colegios: Agropecuarios, industrial, Minero, Comercio).</p>
<p>PROBLEMAS EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de desnutrición crónica de niños en un promedio de 48.8% de la población infantil de la región Nor centro Oriental. - El 44% de tasa de mortalidad de recién nacidos. - Déficit de Infraestructura de salud, hospitales, postas médicas y sanitarias. - Déficit en personal técnico y profesional en salud con relación al número de pobladores de la región nor centro oriental. - Falta de política de salud preventiva por parte del gobierno central y regionales. - Instituciones de salud desvinculadas de otras instituciones sociales. - Incrementos de enfermedades infecto contagiosas (vía sexual y otras). - Medicamentos básicos con altos costos, que no está al alcance de las grandes 	<p>EN SALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar una política de salud para la Región Nor centro oriental. - Implementar programas de nutrición para los recién nacidos con alimentos nativos de las zonas. - Ejecutar proyectos de inversión sobre infraestructura de salud. - Implementación con instrumentales médicos, laboratorios a los centros de salud y otros. - Nombramiento y/o contrato de mayor número de profesionales y técnicos en salud para cubrir las diferentes necesidades de atención. - Establecer servicios corporativos especializados itinerantes de salud, mediante campañas modulares.

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>mayorías.</p>	
<p>PROBLEMAS EN EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.</p> <p>ORGANIZACIÓN SOCIAL INFORMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un porcentaje considerable de familias disgregadas. - Las diferentes organizaciones campesinas y nativas se encuentran en crisis. - Crisis en las organizaciones sociales las que dinamizan el desarrollo social en cada sector social (juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités de vaso de leche, sindicatos, asociaciones de padres de familia, asociaciones de mujeres, organización de Jóvenes, la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza, frentes de defensas, etc.). Las mismas que tienen poca o nula participación dentro de la sociedad. - Existencia de organizaciones como los colegios profesionales, instituciones privadas, ONG, que se encuentran indiferentes al problema social y solo responden a los intereses de grupos que se encuentran 	<p>PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>ORGANIZACIÓN SOCIAL INFORMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar las prácticas de las organizaciones sociales andinas selváticas tradicionales. - Implementar instituciones de protección para las familias disgregadas donde se fomenten la formación de las PYMES. - Implementar organizaciones comunales, barriales con un alto grado de práctica de valores y con participación activa de la comunidad o involucrando a la comunidad en todas las tareas. - Orientar que las instituciones públicas, privadas y otros que se involucren en la solución de los problemas de la sociedad. - Organizar grupos de seguridad en cada comunidad para cuidar la integridad física y patrimonial de la población. - Establecer el Plan de Reparaciones Regionales. <p>ORGANIZACIÓN SOCIAL FORMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformar el Estado en todos

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>enquistados en cada periodo, corroídos por la corrupción.</p> <p>ORGANIZACIÓN SOCIAL FORMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones sociales formales responden estrictamente a las instituciones públicas cuya dinámica, comprende a la administración pública; las mismas que se encuentran en crisis por falta de infraestructura, presupuesto y las condiciones materiales. - La administración pública se encuentra marcada por el alto frado de corrupción e inmoralidad. - La administración pública se encuentra a espaldas de las necesidades del pueblo. - La administración pública que carece de políticas coherentes y objetivas de desarrollo institucional, regional y nacional. - Una administración pública con estructuras de funcionamiento inadecuados, tratamientos legales dispersos y variados en su composición. 	<p>sus elementos que constituyen su estructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las vías de infraestructura vial e implementar mecanismos de formalización de aquellas actividades que no tienen esa calidad, para mejorar la prestación del servicio de transporte de pasajeros en condiciones de seguridad y saludables.
<p>PROBLEMAS EN LA MINERIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explotación Minera en las 	<p>EN MINERIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir políticas por parte del Estado en función a la

PROBLEMAS	ALTERNATIVAS
<p>diferentes zonas sin el manejo técnico con relación al medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunas empresas mineras no asumen con el pago de los tributos, el canon y las regalías mineras. - Empobrecimiento de los pueblos donde se explotan los recursos mineros. - Alto grado de contaminación en el medio ambiente de influencia de la explotación minera. - Uso y manejo irracional de los recursos naturales en las diferentes zonas. - Falta de educación ambiental en la población de la zona. 	<p>explotación minera., respetando los estándares medio ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las empresas mineras deben cumplir responsablemente las normas jurídicas de su ramo incluido el respeto del medio ambiente. - Las empresas mineras deben identificarse con la solución de los problemas de la zona de explotación, considerándose como socio estratégicos de desarrollo. - Programa de Educación ambiental formalizado en las instituciones educativas en los diferentes niveles.

FUENTE: Elaboración en equipo del despacho congresal KJBR.

1.3.- EL ESTADO Y EL DESARROLLO DE LAS REGIONES

De acuerdo a las normas jurídicas existentes como es la creación del CEPLAN, CONAPLAN, asimismo la participación del propio Consejo Nacional de Descentralización y otros organismos públicos y privados, que están encargadas en diseñar los planes de desarrollo del país, corresponde involucrarse dentro del desarrollo de la región Nor Centro Oriental del Perú, tal como se hizo con el Plan Sur.

En ésta perspectiva a través del CND se ha diseñado el Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos – Productivos del Sur Peruano (Plan Sur) 2006-2016, y que sirven como parámetros para poder elaborarse los diseños de desarrollo de la región **CENTRO ORIENTAL DEL PERU** ya que en el plan sur se han realizado estudios rigurosos sobre la caracterización socio

económico del sur, la existencia y explotación de los recursos naturales , los corredores actuales y poblacionales; y con ello la definición de que dicha zona podía postular al desarrollo de una macro región competitiva, con proyecciones, intercambios y mercados potenciales, el intercambio comercial interna y externa con los países vecinos, potenciando las actividades económicas como la agricultura y los tipos de productos nativos y otros que se pueden implementar, asimismo ofertas de exportación, cadenas productivas interregionales; las mismas que van a definir los corredores económico productivos, incluso al mercado global, y este mismo análisis se requiere para la zona **CENTRO ORIENTAL DEL PERU** para poder establecer tal como se hizo en el plan sur, contemplar las ciudades industriales y zonas económicas especiales, ya que toda ésta gama de elementos que constituyen la base económica o las que determinan las condiciones materiales de una sociedad, deben estar reflejadas en proyectos y programas especiales para desarrollar las regiones en el Perú.

Es racional que el país debe desarrollarse de manera integral, si se ha iniciado definiendo el plan de desarrollo de los corredores económico productivos del sur de nuestra patria, es necesario darle continuidad con formular los planes de desarrollo en las regiones ubicadas en la parte central, norte, oriente y otros.

El Estado a través de sus gobiernos de nivel nacional, regional o local está en la obligación de formular los diferentes planes de desarrollo económico locales y regionales para luego contar con un Plan Nacional de Desarrollo por lo menos para un Bienio y que todos los gobiernos de turno deben darle continuidad y no cortar el proceso de desarrollo, por la errónea actuación de los gobiernos que siempre desea desarrollar y ejecutar su propio plan de desarrollo, dejando atrás los logros alcanzados por el gobierno que fenece.

Está demostrado que un país planificado en todo los sectores van a lograr el desarrollo sostenible de las diferentes regiones, por eso es recomendable **"que los países en desarrollo tengan: I) estrategias de desarrollo para adecuar la cooperación a ellas; II) prioridades nacionales para la inversión y el gasto social; III) coordinación de las instituciones públicas y privadas; IV) capacidad de ser socios de los países donantes; V) establecer metas, diseñar y gestionar los programas por resultados; VI) seguimiento y**

evaluación de los programas sociales; VII) evitar la corrupción y falta de transparencia, entre otros. Todos ellos son elementos esenciales del planeamiento estratégico.”¹³.

La realidad de ausencia del Estado en los diferentes pueblos de la región nor centro oriente, es evidente, está totalmente demostrado por ejemplo los pueblos alto andinos de Pasco y Huánuco están completamente abandonados, mientras los pueblos de Ucayali que se encuentran en la frontera con Brasil se encuentran en peor situación de abandono por parte del Estado; en consecuencia el Estado debe tomar una de las formas de llegar a los pueblos más olvidados e involucrarlos y ello puede lograrse a través de un plan de desarrollo regional.

En resumen existe una realidad impostergable que en el inmediato y breve plazo el Poder Ejecutivo, cumpla con su rol promotor de la diversidad de actividades, en el marco del desarrollo integral y progreso de nuestros pueblos como una necesidad impostergable y se materialice con la Formulación del Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona Centro Oriental del Perú.

II.- OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo del presente proyecto es que el Poder Ejecutivo a través del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO-CEPLAN, formule **EL PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA CENTRO ORIENTAL DEL PERÚ**, la misma que unirá a la República del Perú con la República Federativa de Brasil; que comprende a las actuales regiones de Ucayali, Huánuco, Pasco, y las Provincias de Oyon, Cajatambo, Huaura, Huaral y Barranca de la Región Lima Provincias este se denominará **“Plan de Desarrollo de los Corredores Económicos Productivos de la Zona de Centro Oriental del Perú”**.

La medida integral de desarrollo

EL ACUERDO NACIONAL Y LA PRESENTE INICIATIVA

Conforme se tiene conocimiento el Estado, ha establecido políticas concretas, mediante el Acuerdo Nacional dentro de los cuales se encuentra en la octava Política de Estado del Acuerdo Nacional, sobre la

¹³FUENTE: VILLARAN, Fernando, Modernización del Estado, p.37.

Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, que establece: "Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías. Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región"¹⁴; a este efecto, ayudará el establecimiento de una Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con Reciprocidad, y precisamente la presente iniciativa, busca establecer dichos mecanismos

¹⁴ FUENTE: POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

legales y técnicos, de tal manera que los principios del acuerdo Nacional se pueda ejecutar efectivamente.

III.- ANÁLISIS DE COSTO - BENEFICIO

Que, la presente iniciativa legislativa: "**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA CENTRO ORIENTAL DEL PERÚ**", va permitir que la Zona Centro Oriental del Perú, cuente con un instrumento que diseñe un nuevo horizonte en el camino del desarrollo integral, sostenible y sustentado así como para su progreso en forma planificada, al igual como sucedió en la constitución del Plan sur, el mismo que sirve como documento fuente para establecer un proceso de desarrollo de la zona sur del país en forma planificada, en esta oportunidad el presente proyecto pretende igualmente establecer el mismo lineamiento a fin de lograrse un plan estratégico de la región Nor Centro Oriental del país, **comprendiendo a las regiones de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima Norte Provincias de** Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Huarochiri y Barranca de la Región Lima Provincias, orientados a dinamizar el desarrollo integral.

Asimismo, el beneficio es no medible en cuestión de indicadores porque el hecho de obtener los planes de desarrollo en base a corredores económico productivos va a contribuir al desarrollo sostenido y permanente de la región nor centro oriente del Perú, si se diera la ejecución de los planes que se va formular mucho mejor va a beneficiar a la sociedad civil, sociedad privada y el mismo Estado. Desde el punto de vista político se va a contribuir a establecer los planes locales, regionales y nacionales para que nuestro país tenga un crecimiento integral y permanente y no improvisado por cada gobernante de turno.

Cabe destacar, que por su naturaleza, la presente propuesta legislativa, no irroga gasto al erario nacional, por su carácter de declarativo.

IV.- EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma, máxime si se tiene en cuenta que se trata de una norma declarativa, que tiene por objeto sensibilizar al Poder Ejecutivo, la puesta en práctica lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1088, **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE**

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO y demás normas conexas, concordantes y aplicables al presente caso en concreto donde disponen la formulación de planes de desarrollo de los corredores económicos productivos en áreas de influencia delimitando muchos proyectos de inversión que se van a obtener como resultado de los planes de los corredores económicos de todo el país, es decir que a través del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO-CEPLAN, concretice **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA CENTRO ORIENTAL DEL PERÚ**¹⁵.

Finalmente esta norma va a poner énfasis a un trabajo gubernamental planificado para lograr el desarrollo sostenido, sustentable e integral del Perú.

¹⁵ Proyecto de Ley 00700/2006-CR.

